



Olivos, 29 de Septiembre de 2017

Contrato de Enseñanza 2018

Sres. Padres:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a los efectos de poner en su conocimiento las siguientes pautas de prestación del servicio educativo para el período lectivo 2018.

La presente comunicación podrá verse afectada por cambios en el marco normativo que rige el sistema de fijación de aranceles. En caso de corresponder el Colegio adaptará esta comunicación a las pautas que oportunamente se establezcan.

El Contrato Anual de enseñanza que regirá en el período lectivo 2018 estará integrado por:

- El Reglamento Interno.
- El presente régimen de aranceles que incluye la solicitud de Reserva de Inscripción y que deberá presentarse en la Administración antes del **15/10/2017**, sin excepción.

1) De las Condiciones de Admisión

1.1 - Las condiciones para la entrada en vigencia del contrato educativo son las siguientes:

1.1.1 - El pago íntegro del Derecho de Inscripción correspondiente al año 2018.

1.1.2 - No registrar deuda alguna por aranceles de períodos anteriores. En caso contrario, el Colegio se reserva el derecho de no inscribir /reinscribir.

1.1.3 - El alumno deberá encontrarse en las condiciones establecidas por la Dirección General de Escuelas para acceder al curso para el cual se solicita la inscripción.

1.1.4 - La falta de cumplimiento de las condiciones antedichas y en los datos que se solicita en la presente Reserva dará derecho a este Colegio a no considerar inscripto al alumno y a disponer de las vacantes correspondientes.

1.1.5 - El Establecimiento se reserva la facultad de no inscribir/reinscribir a alumnos aún después de aceptada la solicitud correspondiente si median razones producidas o conocidas por la Escuela con posterioridad a dicha solicitud.

1.2 - El importe del Derecho de Inscripción será el indicado en el apartado 2.3 del presente. En ningún caso será bonificado.

1.3 - Los descuentos en el valor de los aranceles no se extenderán, en ningún caso, al Derecho de Inscripción.

1.4 - El importe del Derecho de Inscripción se devolverá en su totalidad si el arrepentimiento se manifiesta fehacientemente antes del día **01 de Noviembre** del corriente año.

Cuando el desistimiento opere por decisión del Establecimiento, la suma abonada será reintegrada en su totalidad.

2) De los Aranceles y Otros Conceptos.

2.1 - El Contrato de Enseñanza es anual y las cuotas de aranceles deberán ser abonadas íntegramente, aún cuando el alumno no concurriera a clase.

2.2 - Los montos por aranceles serán facturados en 10 (diez) cuotas mensuales y consecutivas de marzo a diciembre inclusive, por adelantado del 01 al 10 de cada mes.

2.3 - Régimen arancelario para el ciclo lectivo 2018: Consultar los valores vigentes.

2.4 - No están incluidos dentro del valor del arancel, los siguientes conceptos obligatorios correspondientes a: impresiones didácticas (fotocopias y anillados), libros, salidas y torneos, material didáctico y viajes Institucionales. El valor de dichas actividades depende de terceros ajenos al Colegio San Nicolás y en el caso que corresponda se notificarán de forma previa a la realización de la actividad o de entregarse el material. “Los valores de referencia del año 2017 se encuentran a su disposición en la Administración”.

2.5 - Durante el ciclo lectivo 2018 el Colegio cobrará bimestralmente 5 cuotas de materiales en el Nivel Inicial (consultar los valores vigentes). Las mismas serán facturadas junto con los aranceles.

2.6 - No está incluido dentro del valor de los aranceles los siguientes conceptos optativos: Exámenes Internacionales, Torneos, materiales didácticos optativos. “Los valores serán informados en cada caso en oportunidad de la realización de la actividad a fin que los progenitores decidan acerca de la participación o no de sus hijos en la misma y lo informen al establecimiento a efectos de su facturación”.

2.7 - Las cuotas se abonarán sin recargo hasta la fecha impresa en la factura (antes del 10 de cada mes por adelantado). Las abonadas después del vencimiento sufrirán un recargo de una vez y media la tasa activa del Banco de la Nación Argentina vigente al momento de producirse la mora.

2.8 - Los pagos se realizarán en cualquier sucursal del BBVA (Banco Francés), por cuestiones de seguridad no se aceptan pagos en efectivo en el Colegio.

2.9 - Los importes de aranceles podrán ser modificados en caso de disponerse y/o entrar en vigencia en fecha posterior a la de la comunicación aumentos y/o modificaciones en la composición de los salarios del personal docente, o la imposición de nuevas contribuciones que importen un incremento de los costos salariales.

2.10 - Los suscriptores del presente son solidariamente responsables por el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente, y manifiestan que continuarán siendo los principales pagadores y responsables del cumplimiento de las obligaciones mencionadas en este contrato, a pesar de que el alumno adquiera durante la ejecución del mismo la mayoría de edad.

2.11 - De “OTRO RESPONSABLE DE PAGO. **Completar únicamente en caso de que los padres decidieran incorporar a un tercero como responsable de pago.**

Los suscriptores del contrato educativo agregan como responsable del pago a
D.N.I.....y manifiestan que la designación realizada no los exime del cumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente. Por su parte,
....., autoriza que la facturación correspondiente a los servicios educativos prestados a
..... durante el ciclo lectivo 2018 se emitan a su orden.”

3) **De la mora en el pago de los aranceles. Tendrá los siguientes efectos:**

3.1 - Facultará al Colegio a condicionar la concurrencia y/o permanencia del alumno, según lo dispongan las normas vigentes al momento de producirse el incumplimiento.

3.2 - Hará decaer los descuentos que se hayan concertado expresamente y los que correspondan por hermanos.

4) **De las salidas educativas**

4.1 - El Colegio proporciona a sus alumnos salidas didácticas, que incluyen visitas a museos e Instituciones Educativas, salidas para participar en eventos deportivos y culturales, etc.

4.2 - Se condicionará la asistencia de los alumnos a cualquier actividad y/o salida educativa al pago en tiempo y forma de los importes que se fijen para su realización.

5) **De los servicios de viandas y transporte de escolares.** Son prestados por particulares quienes son contratados directamente por los padres de los alumnos. Queda a consideración de las familias la toma de los recaudos correspondientes previa a la contratación de los mismos. Los recibos emitidos por cada prestador son de su única responsabilidad como así también la forma de cobro.

6) **Consentimiento informado.**

6.1 - Tratamiento de datos: De acuerdo con lo establecido en los artículos 5º, 6º y 11º de la Ley 25.326, se solicita la autorización de los Sres. padres para el tratamiento y cesión total o parcial de los datos contenidos en el formulario de admisiones y demás formularios provistos por el Colegio, suyos y de sus hijos menores de edad, los cuales serán incorporados a nuestros archivos. Los datos son solicitados para los procesos de reserva de vacantes, matriculación y promoción de alumnos, así también como para todas aquellas actividades derivadas de la ejecución del Contrato de Enseñanza y las referidas a la comunicación interna y externa del Colegio. La autorización comprende el permiso de cesión a terceros, sean organismos públicos nacionales, provinciales o municipales, otras instituciones o empresas que participan directa o indirectamente en la ejecución del Contrato de Enseñanza, o en las actividades comprendidas en el mismo o en la comunicación de dichas actividades. Les asiste a los padres el derecho de acceso, rectificación y supresión de los datos en nuestros archivos.

6.2 - El Colegio elabora frecuentemente distintas piezas de comunicación. Por tal motivo, queremos contar con vuestra conformidad para que su/s hijos sean retratados y publicados en fotografías, filmes, videos y demás material de uso institucional. Esta autorización comprenderá además el permiso para que las imágenes sean reproducidas por medios gráficos o filmicos en papelería, catálogos, cartillas de prensa, afiches, folletos, películas, páginas web y todo otro medio gráfico o electrónico que el Colegio utilice para su difusión institucional.

7) **Del Servicio de Urgencias o Emergencias Médicas.** En caso de accidente autorizo al servicio de Emergencias Médicas a trasladar a mi hijo/a/s al Hospital más cercano de acuerdo al criterio de la Empresa de Emergencias Médicas interviniente.

8) La firma del presente implica la conformidad con las pautas de prestación del servicio educativo detallada en el Reglamento Interno, el cual se adjunta al presente para el ciclo para el cual se solicita la inscripción/reinscripción, como así también a las pautas arancelarias y administrativas detalladas en el Contrato. Además implica la conformidad a lo establecido en el artículo 6 apartado 1 y en el artículo 6 apartado 2 y en el artículo 7.

Deseamos reservar vacante/s para mi/s hijo/a/s.

Debe incluir a los hermanos que ingresan por primera vez.

Apellido y Nombre de la emisión de la Factura:

Nombre del Alumno	Nivel Inicial 2	Nivel Inicial 3-4	Nivel Inicial 5	Enseñanza Primaria 1-2-3	Enseñanza Primaria 4-5-6	Enseñanza Secundaria Básica 1-2-3	Enseñanza Secundaria Superior 4-5-6

Apellido y Nombre de la Madre:

Domicilio Particular

Calle:_____

_____ Nro.: _____ CP.: _____

Localidad:

Tel.: _____ Celular: _____

Domicilio Comercial:

_____ Nro.: _____ CP. _____

Localidad:

Tel.:

E.Mail:_____

Profesión/Ocupación:

Fecha de
Nacimiento:_____

Hija
de:_____

Y
de:_____

Firma:_____

Aclaración:_____

DNI:_____

CUIT-
CUIL:_____

Fecha:_____

Apellido y Nombre del Padre:

Domicilio Particular:

Calle:_____

_____ Nro.: _____ CP.: _____

Localidad:

Tel.: _____ Celular: _____

Domicilio Comercial:

_____ Nro.: _____ CP.: _____

Localidad:

Tel.:

E.Mail:_____

Profesión/Ocupación:

Fecha de
Nacimiento:_____

Hijo
de:_____

Y
de:_____

Firma:_____

Aclaración:_____

DNI:_____

CUIT-
CUIL:_____

Fecha:_____

ADJUNTAR AL PRESENTE COPIA DE DNI DE PADRE, MADRE, O TUTOR Y OTRO RESPONSABLE DE PAGO SI LO HUBIESE.

La designación de un responsable de pago distinto del padre/madre o tutor del alumno se hace bajo la exclusiva decisión y responsabilidad de éstos. En todos los casos el Padre /Madre/ Tutor y el Responsable de pago declaran conocer el régimen de información regulado por la Resolución General AFIP 3368, sus modificatorias y complementarias.

OTRO RESPONSABLE DE PAGO:

Apellido y Nombre del Responsable de Pago:

Domicilio Particular Calle:_____

_____ Nro.: _____ CP.: _____

Localidad: _____

Tel.: _____ Celular: _____

Domicilio Comercial: _____

_____ Nro.: _____ CP. _____

Localidad: _____

Tel.: _____

E.Mail: _____

Profesión/Ocupación: _____

Fecha de Nacimiento:_____

Hija de:_____

Y de:_____

Firma:_____

Aclaración:_____

DNI:_____

CUIT-CUIL:_____

Fecha:_____

Todos los datos solicitados son OBLIGATORIOS. No se aceptará el DERECHO DE INSCRIPCIÓN si no están cumplimentados todos los datos precedentes y la firma de ambos responsables, como así también la de OTRO responsable de pago, si existiera. **Entregar a la Administración antes del 15/10/2017.** Por último ponemos en vuestro conocimiento que:

1. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326.
2. La DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor. Se solicita a los Sres. Padres devolver al Colegio un ejemplar.